



Asamblea General

Distr. general
5 de junio de 2013
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

23º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen Periódico Universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Barbados

Adición

Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones, compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

1. Como señalamos en nuestra declaración final al Grupo de Trabajo con ocasión del Examen Periódico Universal de Barbados, en enero de 2013, Barbados sigue firmemente comprometido con el proceso de Examen Periódico Universal. Barbados es consciente de la importancia de este proceso para que los Estados puedan examinar la situación de derechos humanos en sus territorios respectivos y establecer formas de poder reforzar sus marcos de derechos humanos.
2. Durante su examen, Barbados recibió ciento quince (115) recomendaciones, desde ratificar otros 12 tratados hasta establecer una institución nacional de derechos humanos, combatir la discriminación, reforzar los mecanismos de prevención de la violencia doméstica y otorgar mayor protección a los trabajadores domésticos y a las personas con discapacidad.
3. El Gobierno de Barbados ha examinado las 115 recomendaciones recibidas y tiene el placer de informar de que acepta 71 de ellas, en parte o en su totalidad. Conforme a la nueva práctica, hemos adjuntado al presente documento una lista completa de las recomendaciones recibidas y de nuestras respuestas a dichas recomendaciones.
4. Estas respuestas son reflejo de la postura expresada por Barbados en su informe nacional y en sus declaraciones al Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, en enero de 2013.

Ratificación de convenios y convenciones

5. Barbados apoya las recomendaciones siguientes:
102.11, 102.12, 102.13, 102.14 y 102.16.
6. Barbados apoya las recomendaciones siguientes en parte:
102.3, 102.15, 102.17, 102.23, 102.24 y 102.25.
7. Barbados no apoya las recomendaciones siguientes:
102.1, 102.2, 102.3, 102.4, 102.5, 102.6, 102.7, 102.8, 102.9, 102.10, 102.17, 102.18, 102.19, 102.20, 102.21, 102.22, 102.26 y 102.27.

Legislación nacional

8. Barbados apoya las recomendaciones siguientes:
102.28, 102.29, 102.30 y 102.31.

Institución nacional de derechos humanos

9. Barbados apoya la recomendación siguiente:
102.35.
10. Barbados apoya las recomendaciones siguientes en parte:
102.32, 102.33, 102.34 y 102.36.

Promoción de los derechos humanos

11. Barbados apoya las recomendaciones siguientes:
102.37, 102.38, 102.39, 102.40 y 102.44.

Mecanismos de procedimientos especiales y cooperación con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

12. Barbados no apoya las recomendaciones siguientes:
102.41, 102.42 y 102.43.

Discriminación e igualdad entre los géneros

13. Barbados apoya las recomendaciones siguientes:
102.45, 102.46, 102.47, 102.48, 102.49, 102.51, 102.52 y 102.56.
14. Barbados apoya la recomendación siguiente en parte:
102.53.
15. Barbados no apoya las recomendaciones siguientes:
102.54 y 102.55.

Concesión de la nacionalidad

16. Barbados apoya las recomendaciones siguientes:
102.50 y 102.51.

Pena de muerte

17. Barbados no apoya las recomendaciones siguientes:
102.57, 102.58, 102.59, 102.60, 102.61, 102.62, 102.63, 102.64, 102.65 y 102.66.
18. Barbados apoya las recomendaciones siguientes:
102.67, 102.69 y 102.70.
19. Barbados apoya la recomendación siguiente en parte:
102.68.

Derechos humanos y policía

20. Barbados apoya las recomendaciones siguientes:
102.71, 102.90, 102.91, 102.92, 102.93 y 102.94.

Reunión de datos

21. Barbados apoya las recomendaciones siguientes:
102.95.

Sistema de justicia

22. Barbados apoya la recomendación siguiente:
102.77.

Violencia doméstica y acoso sexual

23. Barbados apoya las recomendaciones siguientes:
102.29, 102.30, 102.31, 102.72, 102.73, 102.102.75, 102.76, 102.77 y 102.78.

Promoción de los derechos del niño

24. Barbados apoya las recomendaciones siguientes:
102.28 y 102.79.

Castigos corporales

25. Barbados no apoya las recomendaciones siguientes:
102.80, 102.81, 102.82, 102.83, 102.84 y 102.85.
26. Barbados apoya la recomendación siguiente:
102.86.

Trata de seres humanos

27. Barbados apoya las recomendaciones siguientes:
102.87, 102.88 y 102.89.

Orientación sexual

28. Barbados no apoya las recomendaciones siguientes:
102.96, 102.97, 102.98, 102.99, 102.100, 102.101 y 102.102.

Trabajadores domésticos

29. Barbados apoya la recomendación siguiente:
102.104.
30. Barbados apoya la recomendación siguiente en parte:
102.103.

Derechos económicos, sociales y culturales

31. Barbados apoya las recomendaciones siguientes:
102.105, 102.106, 102.107, 102.108 y 102.109.

VIH y sida

32. Barbados apoya las recomendaciones siguientes:
102.110, 102.111, 102.112 y 102.113.

Personas con discapacidad

33. Barbados apoya las recomendaciones siguientes:
102.114 y 102.115.
-